



AMI/nss
Exp. CSERV06/14

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de febrero de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

UNO - CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO, MONTAJE Y DISPARO DE FUEGOS ARTIFICIALES, ANUALIDAD 2015, (EXP. CSERV06/14): CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA TÉCNICA).

- *Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.*
- *Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).*
- *Aprobación expediente de contratación: Decreto de Alcaldía nº 2128 de 15 de diciembre de 2015.*
- *Tramitación: Ordinaria.*
- *Garantía Provisional: no se exige.*
- *Presupuesto de licitación: 49.500,00 euros/año, más 10.395,00 en concepto de IVA al 21%, lo que suma un importe de 59.895,00 euros, que multiplicado por los cuatro años de duración del contrato, resulta en un presupuesto de 239.580,00 euros, IVA incluido.*
- *Plazo de duración: Se ha establecido en cuatro anualidades, según lo fijado en la cláusula 1ª del PCT. No existe la posibilidad de prórrogas.*

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 5 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 16/02/2015, según certificación de Secretaría de fecha 17/02/2015.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6ª), de la Plica presentada:

- *PLICA 1: FOCS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L. (C.I.F.: B-96643291), se acredita como representante: Francisco Martínez Gomis con 29187784-W.*
- *PLICA 2: PIROTECNIA TURIS, S.L. (C.I.F.: B-46677399), se acredita como representante D. Gaspar Guaita López, con DNI 22630038-Q.*
- *PLICA 3: FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ, S.L. (C.I.F. B-73643140), se acredita como representante D. Leopoldo Jesús Ferrández Peñalver, con D.N.I. núm. 29011848-Q.*
- *PLICA 4: PIROTECNIA AITANA, S.L. (C.I.F.: B-97974836) se acredita como representante D. Juan Bautista Molla Lluch, con DNI 20405183-C.*
- *PLICA 5: CABALLER FIREWORKS, S.L. (C.I.F. B-96114699) se acredita como representante: Dña. Begoña Caballer Barat con DNI. 52653387-Q.*

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

• **PLICA 1 FOCS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L.:** Se observa lo siguiente:

- No acredita suficientemente los requisitos de solvencia técnica establecidos en el apartado 4.A) del PCJA donde se dispone concretamente que para la solvencia técnica se acreditará "Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, debiendo acreditar servicios similares en características y de cuantía doble a la del objeto de este contrato en cada uno de los tres años, en uno o varios contratos".

El licitador no alcanza el importe requerido en el año 2013, no apareciendo el año 2014 en su justificación.

En el citado apartado 4 PCJA se indica expresamente que corresponde a cada licitador acreditar debidamente su solvencia técnica en la forma requerida, que no se considerará un requisito sujeto a subsanación de deficiencias documentales.

Se estima **NO CONFORME**.

• **PLICA 2 PIROTECNIA TURIS, S.L.:** Se observa lo siguiente:

- No acredita suficientemente los requisitos de solvencia técnica establecidos en el apartado 4.A) del PCJA donde se dispone concretamente que para la solvencia técnica se acreditará "Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, debiendo acreditar servicios similares en características y de cuantía doble a la del objeto de este contrato en cada uno de los tres años, en uno o varios contratos".

El licitador no alcanza el importe requerido en el año 2014, no se aporta ningún certificado justificativo junto a la relación de servicios.

En el citado apartado 4 PCJA se indica expresamente que corresponde a cada licitador acreditar debidamente su solvencia técnica en la forma requerida, que no se considerará un requisito sujeto a subsanación de deficiencias documentales.

Se estima **NO CONFORME**.

• **PLICA 3 FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ, S.L.:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.

• **PLICA 4 PIROTECNIA AITANA, S.L.:** Se observa lo siguiente:

- No acredita suficientemente los requisitos de solvencia técnica establecidos en el apartado 4.A) del PCJA donde se dispone concretamente que para la solvencia técnica se acreditará "Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, debiendo acreditar servicios similares en características y de cuantía doble a la del objeto de este contrato en cada uno de los tres años, en uno o varios contratos".

La relación de servicios manuscrita aportada solo se refiere a determinadas entidades sin incluir importes, se incluye únicamente un certificado por importe de 18.150 euros en el año 2014.

En el citado apartado 4 PCJA se indica expresamente que corresponde a cada licitador acreditar debidamente su solvencia técnica en la forma requerida, que no se considerará un requisito sujeto a subsanación de deficiencias documentales.

Se estima **NO CONFORME**.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

- **PLICA 5 CABALLER FIREWORKS, S.L.:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.

Quedan admitidas al proceso de licitación las plicas 3 FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ, S.L. y 5 CABALLER FIREWORKS, S.L. Las restantes plicas (PLICA 1 FOCOS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L., 2 PIROTECNIA TURIS, S.L. y 4 PIROTECNIA AITANA, S.L.) quedan excluidas por los motivos expuestos arriba.

Se procede a continuación a la apertura del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas, y dado su contenido y la complejidad del mismo, se efectúa su apertura y posterior traslado a técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al procedimiento abierto a las plicas 3 FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ, S.L. y 5 CABALLER FIREWORKS, S.L.

SEGUNDO: No admitir al procedimiento abierto a las plicas 1 FOCOS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L., 2 PIROTECNIA TURIS, S.L. y 4 PIROTECNIA AITANA, S.L.

TERCERO: Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 23 de febrero de 2015.

Vº Bº

PRESIDENTA DE LA MESA



Luisa Pastor Lillo

Fdo.: Luisa Pastor Lillo.

[Firma manuscrita]